

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, siete (7) de junio de dos mil trece (2013)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Radicado N°: 700013333006-2012-00104-00

Demandantes: Mailem Raquel Tovar Álvarez

Demandado: Municipio de Majagual

Asunto: Auto que acepta solicitud de aplazamiento para la celebración de la audiencia inicial y fija nueva fecha para la realizarla.

1. A través de auto proferido el 17 de mayo de 2013 (*fl.138-139*), se fijó como fecha para la celebración de la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, el día 11 de junio 2013 a las 4:00 p.m.

Mediante memorial presentado en la secretaría de este juzgado el 6 de junio de 2013 (*fl.145*), el apoderado judicial de la entidad demandada, solicitó el aplazamiento de la celebración de la audiencia inicial. Manifestó que para el día en que se celebrará dicha audiencia estará por fuera de la ciudad cumpliendo con otras asesorías, por lo que no podría asistir a la audiencia programada dentro del expediente; el apoderado de la demandante coadyuvó la solicitud de aplazamiento (*fl. 145*).

Por lo anterior, se considera procedente acceder a la solicitud hecha por los apoderados de las partes, en consecuencia, con base en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011:

1.1. Se acepta la excusa presentada por el apoderado judicial de la entidad demandada y de la demandante, y se aplaza la celebración de la audiencia inicial programada para el día 11 de junio de 2013 a las 4:00 p.m.

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 700013333006-2012-0010400
Demandantes: Mailem Raquel Tovar Álvarez
Demandado: Municipio de Majaqual

1.2. Se fija como fecha para celebrar la audiencia inicial en el presente expediente el día 5 de agosto de 2013 a las 3: 00 p.m.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza